Interlocutorio	N 1211
Radicado	05266 31 03 003 2022-00121-00
Proceso	Ejecutivo mixto
Demandante(s)	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado(s)	Diva Cecilia Tobón González y otro
Asunto	Autoriza retiro demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 10 de agosto de 2022 (fls 10 y 11, cuaderno principal), y toda vez que, no se ha notificado al demandado ni se ha practicado ninguna medida cautelar (art. 92, C.G.P.), el juzgado,

RESUELVE

Primero: Autorizar el retiro de la demanda.

Segundo: Sin costas para ninguna de las partes.

Tercero: Accede a la renuncia a términos de ejecutoria.

Cuarto: Archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial

CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4